Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 045/2015

Contratación Directa Nº 035/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 292.720

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 035/15***, para la **"Reparación y Mantenimiento del Edificio de la Facultad de Medicina"**, dictamina:

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Reparación y Mantenimiento del Edificio de la Facultad de Medicina"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 035/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **292.720** – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **TORRES LINARES INGENIERÍA, ING. LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN, CONSULTORA ATENAS, KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A. y PROVEEDORA YPOA.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, procediendo conforme a lo señalado en la Resolución de la DNCP N° 522/2015 y han presentado sus ofertas por el total, la cantidad de **02 (dos)** empresas, detalladas a continuación:

1. ROMA IMPORT EXPORT S.A.; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 70.000.000** (Guaraníes setenta millones).----------

2. ING. LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 94.033.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones, treinta y tres mi).----------

Las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 ROMA IMPORT EXPORT S.A.	2 ING. LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a) **Formulario de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).	Cumplió	Cumplió
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió	Cumplió
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	*No Aplica*	Cumplió
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC).-		Cumplió
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-		Cumplió
d) **Fotocopia simple** de la patente Municipal del Oferente.-		Cumplió
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-		*No aplica*
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-		Cumplió
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-		*No aplica*
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
a) **Fotocopia autenticada** de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	Cumplió	*No Aplica*
b) **Fotocopia simple cédula tributaria** (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-	Cumplió	
c) **Fotocopia autenticada de documentos** que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-	Cumplió	
d) **Fotocopia autenticada IVA** último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Cumplió	
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	*No Aplica*	
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*
V. OTROS DOCUMENTOS		
Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2012; 2013 y 2014).	Cumplió**	Cumplió
Declaración jurada, en donde mencione su antigüedad.	Cumplió	Cumplió
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial	No Cumplió	No Cumplió

(*) *Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.*----------
(**) *La firma Roma Import Export S.A. presentó únicamente el Balance Genera Inicial, considerando su antigüedad menor a un año.*----------

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 045/2015
Contratación Directa N° 035/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 292.720

...///...

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, al Art. 64 del Decreto 21909/03; y a la Resolución DNCP N° 849/2015 se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 ROMA IMPORT EXPORT S.A.	2 ING. LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN
1. CAPACIDAD TÉCNICA		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para la ejecución de los Trabajos	**Cumplió**	**Cumplió**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, las maquinarias y Herramientas de mano necesarias para la ejecución de la obra en cantidad y calidad adecuada	**Cumplió**	**Cumplió**
2. CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:igual o mayor que 1, en promedio, 3 últimos años.-	**Observación: No se calcularon los ratios de la firma ROMA IMPORT EXPORT, considerando que la antigüedad de la firma es menor a un año.*	**No Cumplió**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.-		**No Cumplió**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-		**No Cumplió**
3. CAPACIDAD LEGAL		
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	**Cumplió**	**Cumplió**
4. EXPERIENCIA		
Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones correspondientes a obras, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichos contratos.-	**Cumplió**	**Cumplió**

Que la firma **ROMA IMPORT EXPORT S.A,** ha presentado únicamente su Balance General de Apertura – Periodo 2014, fechada el 01/03/2015, en donde se exponen los detalles del capital inicial de la empresa mencionada, situación que imposibilita realizar el cálculo de los ratios que conforman los criterios de la capacidad financiera de dicha firma----------

Que; evaluando la capacidad legal de los oferentes, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **ROMA IMPORT EXPORT S.A. e ING. LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN,** constatando que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que; de igual manera; se ha procedido a verificar que los representantes legales de las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINARH; comprobándose cuanto sigue:

Inciso a): Los representantes legales de las empresas **ROMA IMPORT EXPORT S.A. e ING. LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN** no se hallan comprendidos en el presupuesto de este inciso.----------

Inciso b): Los representantes legales de las empresas **ROMA IMPORT EXPORT S.A. e ING. LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN** no se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". ----------

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la firma **ROMA IMPORT EXPORT S.A.;** totalizando la suma de **G. 70.000.000** (Guaraníes setenta millones); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Dr. Arnaldo M. Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Aleides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción